Gobierno de Chile

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: Aprueba MODIFICACIÓN CONVENIO – MANDATO
Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN ESCUELA ESPECIAL TULIO MORA - PURÉN" (EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS) CÓDIGO BIP Nº 30080997-0.-**

COMUNA: PURÉN.

RESOLUCION EXENTA Nº 1205 /

TEMUCO, 30 MAY 2018

VISTOS:

1. La Ley 21.053 del año 2017, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2018;

2. El Proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN ESCUELA ESPECIAL TULIO MORA - PURÉN" (EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS) CÓDIGO BIP Nº 30080997-0.-**

3. La aprobación otorgada por el Consejo Regional de La Araucanía, mediante el Acuerdo Nº 2793 de fecha 15.01.2018.

4. La Resolución Exenta Nº 3662, de fecha 31.12.2015, que aprueba el Convenio Mandato de fecha 29.12.2015, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** y la **MUNICIPALIDAD DE PUREN;**

5. La Resolución Nº 063 de fecha 22.03.2018, Gobierno Regional de La Araucanía, que crea y modifica asignaciones Identificatorias de Iniciativas de Inversión con cargo al Presupuesto de la Región FNDR, con Toma de Razón por la Contraloría Regional, con fecha 11.04.2018.

6. La Modificación de Convenio Mandato de fecha ..30 MAYO 2018....., suscrita entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** y la **MUNICIPALIDAD DE PURÉN;**

7. El Decreto Supremo N° 419 de fecha 11.03.2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente de la Región de la Araucanía;

8. Las facultades contempladas en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta del VISTOS 4, del Gobierno Regional de La Araucanía, se aprobó el Convenio- Mandato, suscrito con fecha 29.12.2015, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** y la **MUNICIPALIDAD DE PURÉN,** para la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ESCUELA ESPECIAL TULIO MORA - PURÉN"**

GOBIERNO REGIONAL
Vº Bº 1
JURIDICO

(EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS) CÓDIGO BIP Nº 30080997-0.-

2. Que, por Acuerdo señalado en VISTOS 3º, del Consejo Regional de La Araucanía, aprobó una disminución en el Ítem "Equipamiento" de M$3.752.- quedando este Ítem en un monto de M$ 17.485.-. Además se aprobó un incremento en el Ítem de "Equipos" por la suma de M$ 3.547.- quedando este Ítem en un monto M$6.875, por lo que el monto total del Proyecto quedó en la suma de M$ 24.360.-

3. Que, por la Resolución del VISTOS 5º, del Gobierno Regional de La Araucanía, se identificó la iniciativa de inversión con cargo al Presupuesto del FNDR IX REGIÓN - año 2018.

4. Que, se hace necesario convenir una Modificación de Convenio-Mandato, entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Purén, respecto del proyecto señalado en el VISTOS 2º, en el sentido de considerar las modificaciones a los ítems presupuestarios del proyecto.

RESUELVO:

1º ***APRUEBASE*** la Modificación del Convenio-Mandato, de fecha 30 MAYO 2018, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** en su calidad de ***Mandante***, y la **MUNICIPALIDAD DE PURÉN** en calidad de ***Unidad Técnica***, para la ejecución del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN ESCUELA ESPECIAL TULIO MORA - PURÉN" (EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS) CÓDIGO BIP Nº 30080997-0.-** con cargo al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignaciones 005 y 006 del Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR- IX Región- 2018, y cuyo texto se transcribe íntegramente a continuación:

"MODIFICACIÓN DE CONVENIO-MANDATO

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

Y

MUNICIPALIDAD DE PURÉN

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN ESCUELA ESPECIAL TULIO MORA - PURÉN" (EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS) CÓDIGO BIP Nº 30080997-0.-

30 MAYO 2018

En la ciudad Temuco a ....., entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**, RUT Nº 72.201.100-7, representado por el Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, don **LUIS MAYOL BOUCHON,** ambos domiciliados para estos efectos en calle Manuel Bulnes N° 590, de la Comuna de Temuco, en adelante el **"MANDANTE";** y la **MUNICIPALIDAD DE PURÉN,** representada por su Alcalde don **JORGE RIVERA LEAL,** ambos domiciliados en calle Doctor Garriga Nº 995, Purén, en adelante **"*la Unidad Técnica*"** o **"*la mandataria*",** se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ***ANTECEDENTES:***

1. Por Resolución Exenta Nº 3662, de fecha 31.12.2015, del Gobierno Regional de La Araucanía, se aprobó el Convenio Mandato, suscrito con fecha 29.12.2015, por el cual el Mandante encomendó a la Unidad Técnica, la realización de los actos y contratos necesarios para la ejecución del Proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN ESCUELA ESPECIAL TULIO MORA - PURÉN" (EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS) CÓDIGO BIP Nº 30080997-0.-**

GOBIERNO REGIONAL
Vº Bº
JURIDICO

2. Mediante Acuerdo Nº 2793 adoptado en Sesión Ordinaria Nº 093 de fecha 15.01.2018, el Consejo Regional de La Araucanía, aprobó una disminución en el Ítem "Equipamiento" en la suma de M$3.752.- quedando este Ítem en un monto de M$ 17.485.-. Además se aprobó un incremento en el Ítem de "Equipos" por la suma de M$ 3.547.- quedando este Ítem en un monto M$6.875, por lo que el monto total del Proyecto quedó en la suma de M$ 24.360.-

3. Acorde a lo anteriormente expuesto, se hace necesario convenir una modificación del citado Convenio-Mandato;

SEGUNDO. ***OBJETO*:**

En mérito de lo señalado en la cláusula anterior, el Mandante y la Unidad Técnica, de común acuerdo, vienen en modificar el Convenio-Mandato, suscrito por dichas entidades e individualizadas en la cláusula primera precedente, en el siguiente aspecto:

a) ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS.

Se deja establecido que el proyecto, se disminuyó en el Ítem "Equipamiento" en la suma de M$3.752.- quedando este Ítem en un monto de M$ 17.485.-. Además se aprobó un incremento en el Ítem de "Equipos" por la suma de M$ 3.547.- quedando este Ítem en un monto M$6.875, por lo que el monto total del Proyecto quedó en la suma de M$ 24.360.- (veinticuatro millones trescientos sesenta mil pesos)

MODIFICACIÓN CUADRO PRESUPUESTARIO.

Los comparecientes aceptan substituir el cuadro presupuestario señalado en la Cláusula TERCERO letra a) del Convenio Mandato, por el que a continuación se transcribe, el cual considera los antecedentes que se indican en el epígrafe anterior:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPUTACION SUBTITULO/ITEM/ASIGNACION	TOTAL M$
FNDR	EQUIPAMIENTOS 31.02.005	17.485
FNDR	EQUIPOS 31.02.006	6.875
COSTO TOTAL		24.360

***b)* DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

Producto de la modificación de los montos considerados en los Ítems presupuestarios antes expuestos, se hace necesario modificar la cláusula SEGUNDO del convenio Mandato celebrado por ambas instituciones con fecha 29.12.2015, en lo que respecta al detalle de bienes a adquirir en cada Ítem, por lo que las partes acuerdan sustituir el cuadro de "Equipamiento" y se incorpora además en dicha cláusula el cuadro "Equipos", conforme se indica a continuación:

EQUIPAMIENTO

ARTÍCULO	NUEVA CANTIDAD
DEPENDENCIAS / AULAS DE CLASE / BASICO 6	
MESA PROFESOR	1

GOBIERNO REGIONAL V° B° JURIDICO

SILLA PROFESOR	1
PUPITRES	12
SILLAS N°5	12
MESA REDONDA PARA PRE-ESCOLARES	1
SILLAS PARA PRE-ESCOLARES	3
LOOKER	0
PIZARRA	1
DIARIO MURAL.	1
PERCHERO CON 15 GANCHOS	1
DEPENDENCIAS / AULAS DE CLASE / BASICO 10	
MESA PROFESOR	1
SILLA PROFESOR	1
PUPITRES	15
SILLAS	15
LOOKER	0
PIZARRA	1
DIARIO MURAL.	1
PERCHERO CON 15 GANCHOS	1
DEPENDENCIAS / AULAS DE CLASE / LABORAL 2	
MESA PROFESOR	1
SILLA PROFESOR	1
PUPITRES	0
SILLAS	12
LOOKER	0
PIZARRA	1
DIARIO MURAL	1
PERCHERO CON 15 GANCHOS	1
TELON	1
DEPENDENCIAS / AULAS DE CLASE / LABORAL 3	
MESA PROFESOR	1
SILLA PROFESOR	1
PUPITRES	12
MESAS	2
LOOKER	0
PIZARRA	0
DIARIO MURAL	0
PERCHERO CON 15 GANCHOS	0
TELON	0
DEPENDENCIAS / SALA PSICOMOTRICIDAD	
MESA PROFESOR	1
SILLAS VISITAS	3
ESPEJO 2X2	0
BALONES TERAPEUTICOS TIPO MANI 0 BALON SIMPLEMED: 120CM, 75CM / DIAMETRO B. SIMPLE:	0
BALONES SENSORIALES DIAMETRO: 10CM / 16CM	0
COLCHONETAS / 3: 1,80M X 65CM X 10CM / 3: 120 X 60 X 10 CM	0
ROLLOS A) 12(1 X 30CM / B)150 X 30CM / C)60 X 30(	0

GOBIERNO REGIONAL
Vº Bº
JURIDICO

CUÑAS A)40(M X 40CM X 15CM / B)60CM X 50CM X i	0
AROS DE DIFERENTES TAMAÑOS	0
ARO PLANO DE 35CM A 55 CM DIFERENTES COLORES	0
CONOS PLASTICO DE 9" DIFERENTES COLORES	0
PLATO DE EQUILIBRIO RECTANGULAR 35 X 45CM	0
MADERA TERCIADA SUPERFICIE GOMA ANTIDESLIZANTE	0
LOOKER	2
DEPENDENCIAS / SALA FONOAUDIOLOGIA	
ESCRITORIO	1
SILLAS GRANDES	2
MESA PEQUEÑA	1
SILLAS PEQUEÑAS	4
ESPEJO	1
COLCHONETA GRANDE	0
DEPENDENCIAS / SALA PROFESORES	
MESA OVALADA PARA 6 PERSONAS DE 1,80 X 90	1
SILLAS	6
DEPENDENCIAS / ENFERMERIA	
CAMILLA PLEGABLE	1
BOTIQUIN	1
PISO	1
SILLA	1
MESA PEQUEÑA	1
DEPENDENCIAS / COMEDOR	
MESAS DE COMEDOR	4
SILLAS COMEDOR	25
DEPENDENCIAS / TALLER DE COCINA	
MESA CON 8 SILLAS	1
HORNO MAIGAS	1
LOOKER	0
DEPENDENCIAS / TALLER DE MADERA	
PISOS METALICOS	8
MESON CARPINTERO DE 80 DE ALTO X 2 M DE LARGO	0
DEPENDENCIAS / SECRETARIA	
ESCRITORIO	1
SILLAS	3
DEPENDENCIAS / OFICINA DIRECTOR	
ESCRITORIO	1
SILLA	1
SILLAS PARA VISITAS	2
KARDEX	1
DEPENDENCIAS / OFICINA TECNICO PEDAGOGICO	
ESCRITORIO	1
SILLA	1
SILLAS DE VISITAS	2
DEPENDENCIAS / SALA BIBLIOTECA	

GOBIERNO REGIONAL
Vº Bº
JURIDICO

PUF	2
MESA OVALADA	1
SILLAS	6
DEPENDENCIAS / ESTABLECIMIENTO	
CONTENEDORES PARA BASURA	2
BASUREROS (1 POR SALA / OFICINA / TALLER)	15
EQUIPAMIENTO EXTRA	NUEVA CANTIDAD
BASURERO TAPA VAIVÉN	10
CARRO MULTIFUNCIONAL	1
PARAGÜERO	1
PISOS	15
TANDEM ISO 3 ASIENTOS	2
MESAS ADAPTABLES	2
TOLDOS	4
ESTANTE BIBLIOTECA	1
REPISAS EMPOTRADAS	2
KARDEX 4 CAJONES	1
PLANCHA TATAMI	18
SET PSICOMOTRICIDAD 114 PIEZAS	1
SET 10 PIEZAS GEOMÉTRICAS	1
KIT CABALLETE	1
CILINDRO DIFERENTES MEDIDAS	6
COLCHONETA ESTIMULACIÓN	1
SET FUNCIONES MOTRICES	1
VESTIBULADOR ROLLO COLUMPIO	1
CARPA NIÑO TUNEL	1
PISCINA SENSORIAL	1
SET DE PELOTAS PLÁSTICAS	5
COMPRESA GEL DEPORTIVO FRIO CALOR	3
SET DE PINZAS COLORES Y PELOTAS	1
SET PELOTAS DIFERENTES TEXTURAS Y MEDIDAS	1
SET ENCAJES CONECTABLES	1
SET ALFOMBRAS SENSORIALES	1
SILLA DE RUEDAS NEUROLÓGICA	1
BIOMBO CLÍNICO 3 CUERPOS	1
CARE TEC	1
SET IMPLEMENTOS TALLER DE COCINA	1
ARO BASQUETBOL	2
MESA PING PONG	1
HUINCHA MEDICIÓN ATLETISMO	1
PELOTAS BASQUETBOL	10
BALONERA PARA BALONES	1
SET MATERIALES DIDÁCTICOS INTERVENCIÓN	1
SET ABAS II	1

GOBIERNO REGIONAL
Vº Bº

EQUIPOS

ARTÍCULO	NUEVA CANTIDAD
DEPENDENCIAS / AULAS DE CLASE / BASICO 6	
COMPUTADOR	1
IMPRESORA	1
MINICOMPONENTE	1
DEPENDENCIAS / AULAS DE CLASE / BASICO 10	
COMPUTADOR	1
IMPRESORA	1
MINICOMPONENTE	1
DEPENDENCIAS / AULAS DE CLASE / LABORAL 2	
COMPUTADOR	1
IMPRESORA	1
DATA	1
MINICOMPONENTE	0
DEPENDENCIAS / AULAS DE CLASE / LABORAL 3	
COMPUTADOR	0
IMPRESORA	0
DATA	1
MINICOMPONENTE	0
EQUIPOS EXTRA	NUEVA CANTIDAD
CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	1
DISCO DURO EXTERNO	1
SMARTV 55 PULGADAS	1
PENDRIVE 32 GB	8
ABRILLANTADORA DE PISOS	1
BATIDORA 10 LTS	1
BATIDORA DE MANO	1
BALANZA DIGITAL	1
MÁQUINA PARA WAFLES	1
PLANCHA A VAPOR	1
SOBADORA 50 CMS MONOFÁSICA	1
INGLETADORA	1
SIERRA CALADORA	1
TALADRO PEDESTAL	1
TORNO MADERA	1

TERCERO. ***COMPLEMENTACION:***

El contenido de la presente modificación se entiende formar parte integrante del Convenio original, singularizado en la cláusula primera, cuyas cláusulas en todo lo demás se mantienen vigentes para todos los efectos legales y administrativos.

CUARTO. ***VIGENCIA:***

La presente Modificación de Convenio - Mandato, empezará a regir a partir de la fecha de

GOBIERNO REGIONAL
V° B° 7
JURIDICO

notificación a la Unidad Técnica de la total tramitación de la resolución que lo aprueba y hasta el cumplimiento del Mandato.

QUINTO. ***PERSONERIAS:***

La personería del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía don **LUIS MAYOL BOUCHON,** para actuar en representación del Gobierno Regional de La Araucanía, consta en el Decreto Supremo N° 419, de fecha 11.03.2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Por su parte, la personería del Alcalde don **JORGE RIVERA LEAL,** para representar a la Unidad Técnica, consta en Acta de Instalación de fecha 06.12.2012. Tales documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

SEXTO. ***EJEMPLARES:***

La presente Modificación de Convenio-Mandato se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor, quedando tres en poder del Gobierno Regional y uno en poder de la Unidad Técnica.

En comprobante, previa lectura, ratifican y firman. **JORGE RIVERA LEAL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PURÉN; LUIS MAYOL BOUCHON INTENDENTE Y EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA"**

2° ***MANTÉNGASE*** el convenio- Mandato, descrito en el CONSIDERANDO Nº1 y aprobado por Resolución del VISTOS 4, vigente en todo lo no modificado por la Convención que por este instrumento se aprueba, formando un solo documento para todos los efectos legales y administrativos.

3° ***DÉJESE*** establecido que la Modificación que se aprueba por este acto empezará a regir desde la fecha de la notificación a la Unidad Técnica de la total tramitación de la Resolución que la aprueba y hasta el cumplimiento del Mandato.

4º ***IMPÚTESE*** el gasto que demande la presente Resolución a los fondos contemplados en el Presupuesto del Gobierno Regional de La Araucanía mediante la Resolución Nº 63 citada en el VISTOS 5, con cargo al Subtítulo, Ítem y Asignaciones indicados en el RESUELVO 1º, y gírense las cantidades expresadas de acuerdo a lo estipulado en el Convenio Mandato y acorde con las disponibilidades de caja.

ANÓTESE, REFRÉNDESE EN SU OPORTUNIDAD, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

LUIS MAYOL BOUCHON
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

GOBIERNO REGIONAL Vº Bº JURIDICO

LMB/CFC/IST/FTV/DJG
Distribución:
- Municipalidad de Purén
- Div. de Análisis, Proceso Seguimiento
- Dpto. Jurídico
- Proceso de Inversiones
- Archivo.

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

MODIFICACIÓN DE CONVENIO-MANDATO

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

Y

MUNICIPALIDAD DE PURÉN

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN ESCUELA ESPECIAL TULIO MORA - PURÉN" (EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS) CÓDIGO BIP Nº 30080997-0.-

30 MAYO 2018

En la ciudad Temuco a ....., entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**, RUT Nº 72.201.100-7, representado por el Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, don **LUIS MAYOL BOUCHON,** ambos domiciliados para estos efectos en calle Manuel Bulnes N° 590, de la Comuna de Temuco, en adelante el **"MANDANTE";** y la **MUNICIPALIDAD DE PURÉN,** representada por su Alcalde don **JORGE RIVERA LEAL,** ambos domiciliados en calle Doctor Garriga Nº 995, Purén, en adelante ***"la Unidad Técnica"*** o ***"la mandataria",*** se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ***ANTECEDENTES:***

1. Por Resolución Exenta Nº 3662, de fecha 31.12.2015, del Gobierno Regional de La Araucanía, se aprobó el Convenio Mandato, suscrito con fecha 29.12.2015, por el cual el Mandante encomendó a la Unidad Técnica, la realización de los actos y contratos necesarios para la ejecución del Proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN ESCUELA ESPECIAL TULIO MORA - PURÉN" (EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS) CÓDIGO BIP Nº 30080997-0.-**

2. Mediante Acuerdo Nº 2793 adoptado en Sesión Ordinaria Nº 093 de fecha 15.01.2018, el Consejo Regional de La Araucanía, aprobó una disminución en el Ítem "Equipamiento" en la suma de M$3.752.- quedando este Ítem en un monto de M$ 17.485.-. Además se aprobó un incremento en el Ítem de "Equipos" por la suma de M$ 3.547.- quedando este Ítem en un monto M$6.875, por lo que el monto total del Proyecto quedó en la suma de M$ 24.360.-

3. Acorde a lo anteriormente expuesto, se hace necesario convenir una modificación del citado Convenio-Mandato;

SEGUNDO. ***OBJETO*:**

En mérito de lo señalado en la cláusula anterior, el Mandante y la Unidad Técnica, de común acuerdo, vienen en modificar el Convenio-Mandato, suscrito por dichas entidades e individualizadas en la cláusula primera precedente, en el siguiente aspecto:

GOBIERNO REGIONAL
Vº Bº
JURIDICO

a) ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS.

Se deja establecido que el proyecto, se disminuyó en el Ítem "Equipamiento" en la suma de M$3.752.- quedando este Ítem en un monto de M$ 17.485.-. Además se aprobó un incremento en el Ítem de "Equipos" por la suma de M$ 3.547.- quedando este Ítem en un monto M$6.875, por lo que el monto total del Proyecto quedó en la suma de M$ 24.360.- (veinticuatro millones trescientos sesenta mil pesos)

MODIFICACIÓN CUADRO PRESUPUESTARIO.

Los comparecientes aceptan substituir el cuadro presupuestario señalado en la Cláusula TERCERO letra a) del Convenio Mandato, por el que a continuación se transcribe, el cual considera los antecedentes que se indican en el epígrafe anterior:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPUTACION SUBTITULO/ITEM/ASIGNACION	TOTAL M$
FNDR	EQUIPAMIENTOS 31.02.005	17.485
FNDR	EQUIPOS 31.02.006	6.875
COSTO TOTAL		24.360

***b)* DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

Producto de la modificación de los montos considerados en los Ítems presupuestarios antes expuestos, se hace necesario modificar la cláusula SEGUNDO del convenio Mandato celebrado por ambas instituciones con fecha 29.12.2015, en lo que respecta al detalle de bienes a adquirir en cada Ítem, por lo que las partes acuerdan sustituir el cuadro de "Equipamiento" y se incorpora además en dicha cláusula el cuadro "Equipos", conforme se indica a continuación:

EQUIPAMIENTO

ARTÍCULO	NUEVA CANTIDAD
DEPENDENCIAS / AULAS DE CLASE / BASICO 6	
MESA PROFESOR	1
SILLA PROFESOR	1
PUPITRES	12
SILLAS N°5	12
MESA REDONDA PARA PRE-ESCOLARES	1
SILLAS PARA PRE-ESCOLARES	3
LOOKER	0
PIZARRA	1
DIARIO MURAL.	1
PERCHERO CON 15 GANCHOS	1

GOBIERNO REGIONAL
V° B° JURIDICO

DEPENDENCIAS / AULAS DE CLASE / BASICO 10	
MESA PROFESOR	1
SILLA PROFESOR	1
PUPITRES	15
SILLAS	15
LOOKER	0
PIZARRA	1
DIARIO MURAL.	1
PERCHERO CON 15 GANCHOS	1
DEPENDENCIAS / AULAS DE CLASE / LABORAL 2	
MESA PROFESOR	1
SILLA PROFESOR	1
PUPITRES	0
SILLAS	12
LOOKER	0
PIZARRA	1
DIARIO MURAL	1
PERCHERO CON 15 GANCHOS	1
TELON	1
DEPENDENCIAS / AULAS DE CLASE / LABORAL 3	
MESA PROFESOR	1
SILLA PROFESOR	1
PUPITRES	12
MESAS	2
LOOKER	0
PIZARRA	0
DIARIO MURAL	0
PERCHERO CON 15 GANCHOS	0
TELON	0
DEPENDENCIAS / SALA PSICOMOTRICIDAD	
MESA PROFESOR	1
SILLAS VISITAS	3
ESPEJO 2X2	0
BALONES TERAPEUTICOS TIPO MANI 0 BALON SIMPLEMED: 120CM, 75CM / DIAMETRO B. SIMPLE:	0
BALONES SENSORIALES DIAMETRO: 10CM / 16CM	0
COLCHONETAS / 3: 1,80M X 65CM X 10CM / 3: 120 X 60 X 10 CM	0
ROLLOS A) 12(1 X 30CM / B)150 X 30CM / C)60 X 30(	0
CUÑAS A)40(M X 40CM X 15CM / B)60CM X 50CM X i	0
AROS DE DIFERENTES TAMAÑOS	0
ARO PLANO DE 35CM A 55 CM DIFERENTES COLORES	0
CONOS PLASTICO DE 9" DIFERENTES COLORES	0

GOBIERNO REGIONAL
Vº Bº
JURIDICO

PLATO DE EQUILIBRIO RECTANGULAR 35 X 45CM	0
MADERA TERCIADA SUPERFICIE GOMA ANTIDESLIZANTE	0
LOOKER	2
DEPENDENCIAS / SALA FONOAUDIOLOGIA	
ESCRITORIO	1
SILLAS GRANDES	2
MESA PEQUEÑA	1
SILLAS PEQUEÑAS	4
ESPEJO	1
COLCHONETA GRANDE	0
DEPENDENCIAS / SALA PROFESORES	
MESA OVALADA PARA 6 PERSONAS DE 1,80 X 90	1
SILLAS	6
DEPENDENCIAS / ENFERMERIA	
CAMILLA PLEGABLE	1
BOTIQUIN	1
PISO	1
SILLA	1
MESA PEQUEÑA	1
DEPENDENCIAS / COMEDOR	
MESAS DE COMEDOR	4
SILLAS COMEDOR	25
DEPENDENCIAS / TALLER DE COCINA	
MESA CON 8 SILLAS	1
HORNO MAIGAS	1
LOOKER	0
DEPENDENCIAS / TALLER DE MADERA	
PISOS METALICOS	8
MESON CARPINTERO DE 80 DE ALTO X 2 M DE LARGO	0
DEPENDENCIAS / SECRETARIA	
ESCRITORIO	1
SILLAS	3
DEPENDENCIAS / OFICINA DIRECTOR	
ESCRITORIO	1
SILLA	1
SILLAS PARA VISITAS	2
KARDEX	1
DEPENDENCIAS / OFICINA TECNICO PEDAGOGICO	
ESCRITORIO	1
SILLA	1
SILLAS DE VISITAS	2
DEPENDENCIAS / SALA BIBLIOTECA	
PUF	2
MESA OVALADA	1
SILLAS	6
DEPENDENCIAS / ESTABLECIMIENTO	

GOBIERNO REGIONAL
Vº Bº
JURIDICO

CONTENEDORES PARA BASURA	2
BASUREROS (1 POR SALA / OFICINA / TALLER)	15
EQUIPAMIENTO EXTRA	NUEVA CANTIDAD
BASURERO TAPA VAIVÉN	10
CARRO MULTIFUNCIONAL	1
PARAGÜERO	1
PISOS	15
TANDEM ISO 3 ASIENTOS	2
MESAS ADAPTABLES	2
TOLDOS	4
ESTANTE BIBLIOTECA	1
REPISAS EMPOTRADAS	2
KARDEX 4 CAJONES	1
PLANCHA TATAMI	18
SET PSICOMOTRICIDAD 114 PIEZAS	1
SET 10 PIEZAS GEOMÉTRICAS	1
KIT CABALLETE	1
CILINDRO DIFERENTES MEDIDAS	6
COLCHONETA ESTIMULACIÓN	1
SET FUNCIONES MOTRICES	1
VESTIBULADOR ROLLO COLUMPIO	1
CARPA NIÑO TUNEL	1
PISCINA SENSORIAL	1
SET DE PELOTAS PLÁSTICAS	5
COMPRESA GEL DEPORTIVO FRIO CALOR	3
SET DE PINZAS COLORES Y PELOTAS	1
SET PELOTAS DIFERENTES TEXTURAS Y MEDIDAS	1
SET ENCAJES CONECTABLES	1
SET ALFOMBRAS SENSORIALES	1
SILLA DE RUEDAS NEUROLÓGICA	1
BIOMBO CLÍNICO 3 CUERPOS	1
CARE TEC	1
SET IMPLEMENTOS TALLER DE COCINA	1
ARO BASQUETBOL	2
MESA PING PONG	1
HUINCHA MEDICIÓN ATLETISMO	1
PELOTAS BASQUETBOL	10
BALONERA PARA BALONES	1
SET MATERIALES DIDÁCTICOS INTERVENCIÓN	1
SET ABAS II	1

GOBIERNO REGIONAL
Vº Bº
JURIDICO

EQUIPOS

ARTÍCULO	NUEVA CANTIDAD
DEPENDENCIAS / AULAS DE CLASE / BASICO 6	
COMPUTADOR	1
IMPRESORA	1
MINICOMPONENTE	1
DEPENDENCIAS / AULAS DE CLASE / BASICO 10	
COMPUTADOR	1
IMPRESORA	1
MINICOMPONENTE	1
DEPENDENCIAS / AULAS DE CLASE / LABORAL 2	
COMPUTADOR	1
IMPRESORA	1
DATA	1
MINICOMPONENTE	0
DEPENDENCIAS / AULAS DE CLASE / LABORAL 3	
COMPUTADOR	0
IMPRESORA	0
DATA	1
MINICOMPONENTE	0
EQUIPOS EXTRA	NUEVA CANTIDAD
CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	1
DISCO DURO EXTERNO	1
SMARTV 55 PULGADAS	1
PENDRIVE 32 GB	8
ABRILLANTADORA DE PISOS	1
BATIDORA 10 LTS	1
BATIDORA DE MANO	1
BALANZA DIGITAL	1
MÁQUINA PARA WAFLES	1
PLANCHA A VAPOR	1
SOBADORA 50 CMS MONOFÁSICA	1
INGLETADORA	1
SIERRA CALADORA	1
TALADRO PEDESTAL	1
TORNO MADERA	1

TERCERO. ***COMPLEMENTACION:***

El contenido de la presente modificación se entiende formar parte integrante del Convenio original, singularizado en la cláusula primera, cuyas cláusulas en todo lo demás se mantienen vigentes para todos los efectos legales y administrativos.

GOBIERNO REGIONAL
V° B°
JURIDICO

CUARTO. ***VIGENCIA:***

La presente Modificación de Convenio - Mandato, empezará a regir a partir de la fecha de notificación a la Unidad Técnica de la total tramitación de la resolución que lo aprueba y hasta el cumplimiento del Mandato.

QUINTO. ***PERSONERIAS:***

La personería del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía don **LUIS MAYOL BOUCHON,** para actuar en representación del Gobierno Regional de La Araucanía, consta en el Decreto Supremo N° 419, de fecha 11.03.2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Por su parte, la personería del Alcalde don **JORGE RIVERA LEAL,** para representar a la Unidad Técnica, consta en Acta de Instalación de fecha 06.12.2012. Tales documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

SEXTO. ***EJEMPLARES:***

La presente Modificación de Convenio-Mandato se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor, quedando tres en poder del Gobierno Regional y uno en poder de la Unidad Técnica.

En comprobante, previa lectura, ratifican y firman.

JORGE RIVERA LEAL
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PURÉN

GOBIERNO REGIONAL ★ DE LA ARAUCANÍA ★

LUIS MAYOL BOUCHON
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

GOBIERNO REGIONAL
V° B°
JURIDICO

LMB/FTV/DJG